

Asunto: RESULTADO - ID 442.320 - LMC N° 14/2024 "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE CASETA DE VIGILANCIA Y SANITARIO MÓVIL"

De: UOC <uoc@dnit.gov.py>

Fecha: 27/9/2024 10:31

A: benny_yegros@hotmail.com

CC: christian Enmanuel Escobar Bottino <cescobar@dnit.gov.py>, Miguel Salvioni <msalvioni@dnit.gov.py>, Celeste Franco <cfranco@set.gov.py>

Señora

BENITA YEGROS VALLEJOS, email: benny_yegros@hotmail.com

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con referencia a la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA (LMC) N° 14/2024 "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE CASETA DE VIGILANCIA Y SANITARIO MÓVIL PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS" - ID N° 442.320.-**

Al respecto, a través de la presente se notifica el resultado de la Evaluación del Llamado de referencia, el cual ha sido aprobado por Resolución DGAF N° 65 de fecha 12 de septiembre de 2024.

Asimismo, para la suscripción del contrato respectivo, deberá dar cumplimiento a la presentación de los siguientes documentos:

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
- Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

La presentación de los certificados emitidos por las autoridades competentes para cada caso en particular, en el marco de los supuestos del Art. 21 de la Ley N° 7021/22.

Del mismo modo, se recuerda que deberá presentar una garantía de fiel cumplimiento contractual, por un valor del 10 % (diez por ciento) del monto total del Contrato.

Se Adjunta, copia del Informe de Evaluación y Resolución respectiva.

CHRISTIAN ESCOBAR

Jefe Interino

Departamento de Contrataciones

— Adjuntos:

Informe de Evaluaicón.pdf

2,2 MB

RESOI_ADJUD.pdf

234 KB